



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

43.º período de sesiones

Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición

Roma (Italia), 17-21 de octubre de 2016

MANDATO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL CSA MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS A ESCALA NACIONAL, REGIONAL Y MUNDIAL

ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) examinó el documento CFS 2016/43/7, titulado “Mandato para el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA mediante la organización de actos a nivel nacional, regional y mundial”, que presentó el Sr. Robert Sabiti (Uganda), Presidente del Grupo de trabajo de composición abierta sobre seguimiento.

El Comité:

- a) expresa su reconocimiento por la labor del Grupo de trabajo de composición abierta sobre seguimiento;
- b) aprueba el documento (CFS 2016/43/7) en el que se brinda a las partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición orientación sobre el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la aplicación de decisiones y recomendaciones del CSA, como una contribución al desarrollo progresivo de un mecanismo de seguimiento innovador. Asimismo, el presente documento sirve como marco para que las partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición contribuyan a actos temáticos mundiales que se prevé organizar periódicamente, a reserva de la disponibilidad de recursos, durante los períodos de sesiones plenarias del CSA, con el fin de hacer balance del uso y la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA, empezando con los productos más importantes del Comité desde el punto de vista estratégico y de la catalización. El documento se elaboró de acuerdo con la decisión adoptada por el CSA en su 42.º período de sesiones (CFS 2015/42, Informe);

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr182

- c) Tal como se decidió en su 41.º período de sesiones, el CSA alienta a las partes interesadas a seguir compartiendo sus experiencias y mejores prácticas de forma voluntaria mediante la organización de actos de ámbito mundial, regional y nacional, aplicando el enfoque recomendado en el documento CFS 2016/43/7, a reserva de los recursos disponibles.
- d) recomienda que el Grupo de trabajo de composición abierta sobre seguimiento continúe su labor en el año 2017 para acordar cómo se seguirá supervisando periódicamente la aplicación de los productos del CSA, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas del acto temático mundial celebrado durante el 43.º período de sesiones del CSA.

I. ANTECEDENTES

1. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) alienta a las partes interesadas a difundir sus experiencias y buenas prácticas relacionadas con la ejecución de las decisiones y recomendaciones del CSA en los planos nacional, regional y mundial, como parte de su contribución a la función de seguimiento del Comité. El CSA promueve el intercambio de experiencias y buenas prácticas durante sus períodos de sesiones plenarias y mediante la organización de actos de ámbito mundial, regional y nacional. Aumentar la sensibilización acerca de las decisiones y recomendaciones del CSA exige el esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas del Comité.

2. Este mandato se ha elaborado en respuesta a la petición formulada por el CSA en su 42.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2015 (CFS 2015/42, Informe). El mandato proporcionará a las partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel nacional, regional y mundial orientación sobre el intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA. En concreto, servirá de marco para que las partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición contribuyan a los actos temáticos mundiales del CSA que se prevé organizar durante los períodos de sesiones plenarias del Comité con el fin de hacer balance del uso y la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA, empezando con los productos más importantes del Comité desde el punto de vista estratégico y de la catalización^{1,2} (véase el esquema gráfico que se incluye al final del documento). Las contribuciones se aportarán de forma voluntaria para el producto que el Comité seleccione durante el período anual de sesiones plenarias.

3. El mandato también contribuirá al desarrollo progresivo de los mecanismos innovadores del CSA para seguir los progresos hacia la consecución de los objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, lo que constituye una de las funciones del Comité definidas en el documento sobre la reforma del CSA (CFS:2009/2 Rev.2) a fin de promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles. El mandato contribuirá a desempeñar esta función mediante la presentación de un enfoque que pueda utilizarse a nivel nacional, regional y mundial para seguir los progresos hacia la consecución de sus objetivos específicos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, permitiendo una mayor rendición de cuentas y una mejora en la ejecución del programa.

¹ En marzo de 2016, estos productos son: las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional; el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición; las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional; los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, y el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (Marco de acción del CSA).

² El Comité respalda la propuesta de que el seguimiento del CSA se centre en sus productos más importantes desde el punto de vista estratégico y de la catalización (CFS 2013/40/8).

4. El enfoque podría contribuir eficazmente a los esfuerzos de los países para supervisar y examinar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dado que es compatible con los principios definidos en dicha Agenda³.

II. OBJETIVOS DE LOS ACTOS

- Fomentar la adopción, adaptación y ampliación de buenas prácticas y enseñanzas extraídas de la experiencia en la ejecución de los productos del CSA.
- Supervisar los avances (tanto cualitativos como cuantitativos) en la aplicación de los productos del CSA en los planos nacional, regional y mundial.
- Extraer enseñanzas para mejorar la pertinencia y eficacia de la labor del CSA, incluidos los esfuerzos destinados a la consecución de los objetivos nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición.
- Mejorar el conocimiento y la comprensión del CSA y de sus productos.

III. PRINCIPALES RESULTADOS QUE SE ESPERA OBTENER DE LOS ACTOS

- Se determinarán, compartirán y documentarán experiencias y buenas prácticas en la aplicación de los productos del CSA, incluidos los factores que influyeron en los resultados así como los obstáculos y desafíos afrontados.
- Se supervisarán los avances en la aplicación de los productos del CSA y se determinarán métodos para lograr mejores resultados.
- Los participantes extraerán enseñanzas para mejorar la pertinencia y eficacia de la labor del CSA, incluidos los esfuerzos para lograr los objetivos nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y compartirán posteriormente estas experiencias con todas las partes interesadas pertinentes.
- Los participantes conocerán el CSA y sus productos.

³ Los procesos de seguimiento y examen tendrán carácter voluntario y estarán dirigidos y controlados por los países; serán integradores y se basarán en el uso de plataformas existentes y datos objetivos.

IV. ENFOQUE RECOMENDADO PARA CELEBRAR ACTOS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y MUNDIAL

5. El enfoque recomendado fomenta los principios definidos en el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM) del CSA aplicables a los sistemas de seguimiento y rendición de cuentas. En concreto, estos sistemas:

- deberían basarse en los derechos humanos, con especial referencia a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;
- deberían permitir la rendición de cuentas por parte de los responsables de las decisiones;
- deberían tener un carácter participativo y contemplar evaluaciones que impliquen a todos los interesados y beneficiarios, incluidos los más vulnerables;
- deberían resultar sencillos, pero amplios, precisos, oportunos y comprensibles para todos, con indicadores desglosados por sexos, edades, regiones, etc., que permitan reflejar los efectos, el proceso y los resultados previstos;
- no deberían constituir una duplicación de sistemas existentes, sino basarse en ellos y reforzar las capacidades estadísticas y de análisis nacionales.

6. En el enfoque también se toma en consideración el marco para el seguimiento de las decisiones y recomendaciones del CSA⁴. Es cierto que los actos no son suficientes para supervisar la aplicación de los productos del CSA, aunque constituyen un punto de partida, sobre la base de la decisión adoptada en el pleno del Comité en 2015.

7. Los actos deben estar controlados y dirigidos por los países. Los agentes nacionales deberían ser los principales protagonistas en la organización de los actos a todos los niveles —es decir, el nacional, el regional y el mundial— contando con la posible ayuda de los organismos con sede en Roma u otras partes interesadas en materia de seguridad alimentaria y nutrición, previa solicitud. Al organizar actos a nivel mundial debería tenerse en cuenta la representación regional. Los países establecerán el marco para supervisar la aplicación de los productos del CSA (qué, cómo, quién y con qué frecuencia) en el contexto de su propio mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre sus progresos hacia la consecución de sus objetivos declarados en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

8. Siempre que sea posible y pertinente, el acto debería organizarse en colaboración y asociación con plataformas pertinentes multisectoriales y de múltiples partes interesadas existentes en los planos nacional, regional y mundial (plataformas similares al CSA), y con mecanismos e iniciativas de coordinación regionales y nacionales en seguridad alimentaria y nutrición de distintos ámbitos, evitando la creación de nuevas estructuras o la duplicación de mecanismos existentes.

⁴ Los mecanismos de seguimiento deberían aprovechar los mecanismos existentes a nivel nacional, regional y mundial. Las características fundamentales de los mecanismos de seguimiento son las siguientes: deben ser objeto de control nacional, basarse en los derechos, ser integradores, garantizar la inclusión y la participación de las múltiples partes interesadas, basarse en marcos de políticas multisectoriales que respalden un seguimiento integral, garantizar que los países dispongan de suficientes capacidades y recursos e incluir aspectos cualitativos y cuantitativos (CFS 2013/40/8).

9. El acto debería ser inclusivo, con la participación de todas las partes interesadas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos nacional, regional o mundial (gobiernos representados por las principales instituciones que se ocupan de la seguridad alimentaria y la nutrición, es decir, ministerios de agricultura, sanidad, protección social, etc.; organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de donantes bilaterales y multilaterales, organizaciones de ámbito regional o mundial, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico e instituciones financieras), según proceda, así como las comunidades afectadas (o que previsiblemente quedarán afectadas) por la aplicación de los productos del CSA. Se respetará la autonomía y la capacidad de autoorganización de la sociedad civil.

10. El acto debería asegurar la participación activa de los representantes de todos los grupos interesados, incluidas las comunidades afectadas (o que previsiblemente quedarán afectadas) por la aplicación de los productos del CSA, garantizando que todas las partes puedan expresar su opinión al respecto y participar en la preparación del acto.

11. El seguimiento debería captar tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos de los avances. Los indicadores para medir los avances deberían ajustarse a los principios establecidos en el Marco estratégico mundial que se han mencionado anteriormente para el mecanismo de seguimiento. El seguimiento debería centrarse en los logros conseguidos al aplicar los productos del CSA y en los factores que influyen en los resultados así como los obstáculos y desafíos afrontados. En la medida de lo posible, la información facilitada también debería incluir una estimación del número de personas, hogares y comunidades que han experimentado efectos positivos mediante la aplicación del producto del CSA.

12. El acto debería documentarse: en consulta con representantes de todos los grupos de partes interesadas, se debería elaborar y difundir ampliamente un informe sobre el acto en el que se documenten las experiencias y buenas prácticas (incluidos los factores que han influido en los resultados así como los obstáculos y desafíos afrontados), los resultados obtenidos en el seguimiento de la aplicación de productos del CSA, y las enseñanzas para mejorar la pertinencia y eficacia de la labor del Comité.

V. DETERMINACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

13. Las buenas prácticas que se determinen y compartan durante el acto deberían ser coherentes con los valores fomentados por el CSA, según proceda; en particular:

- El carácter inclusivo y la participación: todos los principales agentes pertinentes han participado en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la práctica, incluidos todos aquellos que se han visto afectados o podrían verse afectados por las decisiones.
- El análisis basado en datos objetivos: la eficacia de la práctica en la contribución a los objetivos de los productos del CSA se ha analizado sobre la base de datos independientes.
- La sostenibilidad ambiental, económica y social: la práctica ha contribuido a la consecución de sus objetivos específicos, sin comprometer la capacidad para abordar necesidades futuras.
- La igualdad de género: la práctica ha fomentado la igualdad de derechos y la participación paritaria para mujeres y hombres, y ha abordado las desigualdades entre ambos sexos.

- La atención a las poblaciones y grupos más vulnerables y marginados: la práctica ha beneficiado a las poblaciones y grupos más vulnerables y marginados.
- El enfoque multisectorial: todos los principales sectores pertinentes han sido consultados y han participado en la aplicación del producto del CSA.
- La resiliencia de los medios de vida: la práctica ha contribuido a crear medios de vida resilientes de familias y comunidades ante las perturbaciones y crisis, incluidas las relacionadas con el cambio climático.

VI. ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES TEMÁTICAS MUNDIALES EN EL CSA

14. La Secretaría recopilará las contribuciones a los actos temáticos mundiales del CSA organizados en el transcurso de los períodos de sesiones plenarias y las publicará en un documento que se pondrá a disposición de los delegados durante las reuniones. Las sesiones temáticas mundiales se organizarán en consulta con el Grupo de trabajo de composición abierta sobre seguimiento, tomando en consideración criterios de representación regional. Las enseñanzas adquiridas en estos actos temáticos mundiales se pondrán a disposición de las partes interesadas del CSA.

Mecanismo para intercambiar buenas prácticas y experiencias mediante la organización de actos a nivel nacional, regional y mundial

